

Lo cual se remite para su publicación en aplicación del artículo 21 del Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME N° 4071 de 23 de marzo de 2.004)

Melilla, a 04 de abril de 2014

El Secretario Técnico de la Consejería de Cultura y Festejos. Joaquín Manuel Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y FESTEJOS
SECRETARÍA TÉCNICA

822.- El Pleno de la Excma. Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2.014, aprobó el siguiente acuerdo: conceder a D. JUAN CAÑELLAS ROMERO el título de "Protector del Patrimonio Cultural Melillense".

Lo cual se remite para su publicación, en aplicación del artículo 5 del Reglamento para la concesión del Título de Protector del Patrimonio Cultural Melillense (BOME 3959 de 25 de febrero de 2.003).

Melilla, a 04 de abril de 2014

El Secretario Técnico de la Consejería de Cultura y Festejos. Joaquín Manuel Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

823.- No habiéndose podido notificar al interesado la remisión de Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, resuelto por delegación por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes (Decreto n° 0578, de fecha 18 de noviembre de 2011, publicado en el BOME n° 4877, de 13/12/2011), resolviendo expediente sancionador, relacionado a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5, del artículo 59, y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	Nº DECRETO	FECHA	EXP
MANUEL DONAMARÍA LÓPEZ	****119J	711	11/03/2014	0028/2013-DGVU-DU-01
MOTIVO:	Expediente Sancionador infracción a la normativa VPO (Obras ilegales)			

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado Decreto correspondiente en la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes sita en la calle Duque de Ahumada s/n de esta Ciudad, teléfono 952699223, fax 952699170, por un plazo de QUINCE DÍAS a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio. - El Director General. José Luis Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

824.- No habiéndose podido notificar al interesado la remisión de Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, resuelto por delegación por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes (Decreto n° 0578, de fecha 18 de noviembre de 2011, publicado en el BOME n° 4877, de 13/12/2011), resolviendo expediente sancionador, relacionado a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5, del artículo 59, y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	Nº DECRETO	FECHA	EXP
D. ALÍ MIMOUN MOHAMED (COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PATIO SEVILLA, PORTAL 4		712	11/03/2014	0025/2013-DGVU-DU-01
MOTIVO:	Expediente Sancionador infracción a la normativa VPO (Obras ilegales)			